



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

Al demandado JUAN CARLOS RONDON LOPEZ para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a esta publicación de edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta, por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del presente auto de fecha primero (01) de abril del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual se Admite la demanda en su contra en el siguiente proceso:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Dte: MARIA CELINA MONCADA BELTRAN con C.C.37.240.843 de Cúcuta; YESMIN YULEY SANCHEZ MONCADA con C.C. 30.051.000 de Cúcuta; LUIS JESUS SANCHEZ MONCADA con C.C. 13.500.465 de Cúcuta info@ariasquinteroabogados.com

Apod. DR. JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO
fernandoariasabogado@hotmail.com

C/ JUAN CARLOS RONDON LOPEZ con C.C. 5.441.713 como conductor del vehículo de placas URM179; JOSE LEONARDO ORTEGA PARADA con C.C. 88.221.881 como propietario del vehículo de placas URM179 deibercruz16@gmail.com ; EMPRESA DE TRANSPORTES GUASIMALES S.A. TRANS-GUASIMALES con NIT 890500690-7 como la empresa donde se encuentra afiliado el vehículo de placas URM179 transguasimales@hotmail.com ; COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con NIT 860.037.013-6 como la compañía aseguradora del vehículo de placas URM179 en su condición de Tercero Civilmente responsable mundial@segurosmundial.com.co.-

Radicado N° 54001-3103-005-2022-00061-00

Efectuada la publicación edictal, por Secretaría se enviará una comunicación al Registro Nacional de Personas emplazadas, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía al inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso y se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de surtida la inscripción en el registro único de emplazados.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista
Secretario

Juzgado De Circuito
Civil 005
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b193ef63aa2c33a9a5a79bc3f3a8627c8afe6551d6f459a45524b539784bd2e**

Documento generado en 07/07/2022 10:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>